

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Reporte o Caso de Orientación ante el Comité de Ética de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado del Gobierno del Chihuahua

La **Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Chihuahua**, con domicilio en Calle Allende número 901, colonia Centro, Ciudad Chihuahua, Chihuahua, CP. 31000, **a través del Comité de Ética** con página web <https://www.stpschihuahua.com/comitedeetica> teléfono 614-429-3300 extensión 24709, correo electrónico comiteeticastps@chihuahua.gob.mx es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen a través del “*Formato para la presentación de reporte o caso de orientación*”, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales que se recaben serán para los fines que se señalan a continuación:

- Brindar seguimiento y atención a los reportes y/o casos de orientación que se presenten ante el Comité de Ética de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Chihuahua por el presunto incumplimiento de los valores del Código de Conducta de las y los servidores públicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y/o al Código de Ética de Gobierno del Estado.
- Solicitar mayores elementos que permitan la integración del reporte o caso de orientación;
- Con fines estadísticos del Comité de Ética para la elaboración de sus informes y su presentación ante la Unidad de Ética de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Los datos personales recabados serán los siguientes:

- Nombre completo de la persona que interponga el reporte o caso de orientación;
- Teléfono celular;
- Aquellos que se lleguen a plasmar en la declaración concreta de los hechos; y
- Los nombres de los testigos que se lleguen a mencionar en el *Formato para la presentación de reporte o caso de orientación*.

Dichos datos, serán recabados mediante el “*Formato para la presentación de reporte o caso de orientación*” localizado en la página <https://www.stpschihuahua.com/comitedeetica>, así como en el sistema que se habilite para tales efectos por parte del Comité de Ética de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Chihuahua, los datos personales se encontrarán de manera física y electrónica en los archiveros y equipos de cómputo, respectivamente, de los integrantes del Comité de Ética.

Sus datos personales serán tratados en atención a lo establecido en los artículos 6 fracción II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción III de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 2, fracción II y V, 3 fracción XXXIII, 4, 16, 18, 20, 21 y 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 11 fracciones I, 16 fracción II, 17

y 63 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua y demás legislación relativa y aplicable en la materia.

Las transferencias de datos personales se llevara a cabo de conformidad con el Art. 92 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien, se actualice alguna de la excepciones previstas en el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, asimismo en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

Usted cuenta con la posibilidad de negarse al tratamiento de sus datos personales, no obstante, los mismos son esenciales para realizar el trámite descrito en las finalidades que anteceden, por lo que de manifestar su negativa el mismo no podrá llevarse a cabo.

Por otro lado, con fundamento en los artículos 68 y 69 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, los datos personales no deberán conservarse más allá del plazo necesario para el cumplimiento de la finalidad que justifica su tratamiento.

Usted podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición (ARCO) y portabilidad, ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Chihuahua, de manera presencial en Calle Allende No. 901 Planta Alta, Col. Centro, C.P. 31000, o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia (plataformadetransparencia.org.mx) así como a través del correo electrónico transparencia.stps@chihuahua.gob.mx o en el teléfono 614-429-3300 ext. 12123 y 12136, recibiendo la respuesta por el medio que usted haya elegido para recibir notificaciones.

Con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, su solicitud deberá contener los siguientes requisitos:

- Nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, o en su caso la personalidad de su representante.
- De ser posible, el área que lleva a cabo el tratamiento de datos personales.
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales se pretende ejercer alguno de los Derechos ARCO y de portabilidad.
- La descripción del Derecho ARCO y de portabilidad que se pretende ejercer, o bien lo que solicita el titular.
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Los datos personales podrán ser reproducidos de manera física o electrónica, y enviados por medio de correo certificado con acuse de recibo, en su caso.

Una vez presentada su solicitud a la Unidad de Transparencia, cuenta con un término de 20 días hábiles para dar respuesta, mismo que podrá ser ampliado de manera justificada por un período de

10 días hábiles, una vez otorgada la respuesta y de resultar procedente el responsable cuenta con 15 días hábiles para hacer efectivo el derecho.

En caso de falta de respuesta o inconformidad con la misma usted cuenta con la posibilidad de interponer un Recurso de Revisión ante el organismo garante (ICHITAIP) dentro de los 15 días hábiles posteriores a la respuesta o el vencimiento del término para otorgar la misma.

El aviso de privacidad integral estará disponible en:

- La página Web de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Chihuahua <https://www.stpschihuahua.com/comitedeetica> en el apartado de Avisos de Privacidad.
- De manera física en las oficinas que ocupa el Comité de Ética de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Chihuahua.

Los cambios al aviso de privacidad serán notificados mediante la página Web de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Chihuahua en el apartado del Comité de Ética <https://www.stpschihuahua.com/comitedeetica> en el apartado Avisos de Privacidad.

En caso de no estar de acuerdo con el tratamiento o transferencia de sus datos personales de sus datos personales, se le pide marque la siguiente casilla.

Me opongo al tratamiento

Firma de conocimiento: